

Villavicencio, 22 de Enero de 2014

Señor:
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

REF: OBSERVACIONES A LA INVITACION ABREVIADA N° 002 DE 2014

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación a la invitación abreviada N° 002 de 2014.

En la invitación pública se señaló los siguientes documentos técnicos.

1. El oferente debe presentar con su propuesta (3) certificados, constancias o copias de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados expedidos por entidades públicas o privadas, donde mínimo (2) de ellas se hayan ejecutado en instituciones educativas.

De manera atenta me permito solicitar se modifique tal requerimiento por 3 certificados o constancias o copias de contratos o actas de liquidación en ase y desinfección sin hacer la solicitud expresa que sea con entidades educativas dado que los procesos y protocolos de limpieza y desinfección son iguales para todas las entidades acepto las hospitalarias de acuerdo PGIRFH y niveles de riesgo.

2. Que los contratos sumados los tres sean equivalentes o mayor a 350 SMMLV y así darnos la oportunidad a las MIPYME.

Cordialmente,

Diana Barrera

Diana Marcela Barrera Vargas
Representante legal
KIOS SAS



Fecha: 22-01-2014

Hora: 11:05 AM

Por: Michel Roa



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

MEMORANDO

50.059

Villavicencio, 22 de Enero de 2014

PARA: Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – **Jefe Oficina Servicios Generales (Evaluador Técnico)**

DE: Vice Rector de Recursos Universitarios

ASUNTO: Remisión de Observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Abreviada N° 002/2014.

De manera atenta me permito remitirle a su despacho las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Abreviada 002/2014 cuyo objeto consiste en:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERIA Y LAVADO DE MATERIAL EN LAS DIFERENTES AREAS Y LABORATORIOS, INCLUIDO ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, POR UN PERIODO DE ONCE MESES DURANTE LA VIGENCIA 2014.

Dichas observaciones fueron presentadas por la señora **DIANA MARCELA BARRERA VARGAS** representante legal de la firma **KIOS SAS**, con el fin de que usted como evaluador técnico, de respuesta en el menor tiempo posible, y así mismo continuar con el trámite normal del proceso.

Cordialmente,

Original Firmado
HERNANDO PARRA CUBEROS

Anexo: Un (01) Folio.
Proyectó y Revisó: Michel Roa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS

MEMORANDO

Villavicencio, 23 de Enero de 2014

Fecha: 23-01-2014
Hora: 02:30 Pm
Por: Michel Peña

PARA: HERNANDO PARRA CUBEROS -Vicerrector de Recursos
Universitarios.

DE: JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

ASUNTO: Respuesta a las observaciones presentadas al pre pliego de la
Invitación Abreviada 002/2014.

En atención a las observaciones presentadas por la Señora **DIANA MARCELA BARRERA VARGAS**, representante legal de la firma **KIOS SAS**, en el marco de la invitación abreviada 002/2014 cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2014, en mi calidad de evaluador técnico me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. Si bien es cierto que el numeral 9.2 del pre pliego de condiciones del asunto referido, en lo atinente a la documentación técnica de que trata el literal literal c) , hace referencia a lo siguiente:

c) El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados expedidos por entidades Públicas o Privadas, donde mínimo dos (2) de estas se hayan ejecutado en instituciones educativas y la otra deberá contener en los ítems insumos de aseo y servicio de cafetería, cuyos valores individuales, sea igual o mayor a trescientos cincuenta (350) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) del año correspondiente, de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones.

En tratándose de la posibilidad de excluir la frase "Instituciones educativas", bien para ampliar el número de oferentes, en aplicación de la Resolución Rectoral 2661 de 2011 en su Artículo 3 literales d) y e), y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 en su Artículo 9.

Lo anterior como quiera que las especificaciones técnicas no están relacionadas directamente con un servicio que se preste exclusivamente al sector educativo,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

sino por el contrario ha de entenderse que el servicio de Aseo, es uniforme para la mayoría de las entidades excepto algunos casos reglados por la ley.

De otra parte, en materia de contratación pública el marco normativo general, previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el decreto 1510/2013, establece un entorno altamente propicio para la participación competitiva del sector Mipymes.

En este sentido, existen disposiciones precisas dentro de las Leyes 590 de 2000, 816 de 2003, 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 que promueven acciones específicas a favor de las MIPYME.

Por lo tanto la Universidad de los Llanos teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, toma la determinación de aceptar las observaciones quedando el texto del Numeral 9.2 literal c) de la siguiente manera:

c) El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados expedidos por entidades Públicas o Privadas, cuyos valores sumados sea igual o mayor a trescientos cincuenta (350) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) del año correspondiente, de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones.

Respetuosamente,

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Evaluador Técnico